

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

BUENOS AIRES, 13 NOV 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002901/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 2/11, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que tiene por objeto la "Adquisición de Herramientas y Materiales Destinados a la Provisión de los Talleres de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fojas 359/402 obra la Disposición Administrativa Nº 057/18 de fecha 9 de mayo de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el segundo llamado - renglones fracasados para la contratación referenciada, mediante el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

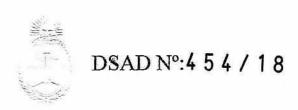
Que conforme consta a fojas 404 se invitaron a participar a CINCO (5) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.).

Que a fojas 406 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 407 la difusión en el sitio web www.hcdn.gob.ar; y a fojas 584 y 585 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (15/05/18 – 16/05/18), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 31 de mayo de 2018, se recibieron CINCO (5) ofertas pertenecientes a A Y M D'ESPOSITO S.R.L a fojas 412/438, LA GRUTTA ENRIQUE JORGE a fojas 439/451, BENEDETTI S.A.I.C. a fojas 452/482, INGACOT COLOR S.A. a fojas 483/528 y GARAVELLI MARIO OMAR a fojas 529/543.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR

SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓ



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretarla Administrativa

Que se ha dado intervención a la Subdirección Operativo Edilicia dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 581/582.

Que a fojas 605/612 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas Nº 62/2018, la que ha sido publicada y notificada a los oferentes conforme lo dispuesto por el artículo 54 del mencionado Reglamento según las constancias obrantes a fojas 613/615.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha tomado la intervención que le compete.

Que a fojas 633 la Dirección de Obras y Operaciones solicitó se deje sin efecto el presente llamado, atento haber efectuado un relevamiento en distintas áreas de esta H. Cámara, del que resulta la necesidad de adquirir materiales y herramientas adicionales a las contempladas en la actual contratación, manifestando asimismo que oportunamente arbitrarán los medios necesarios para adquirir en forma conjunta los materiales aquí contemplados y los surgidos del nuevo relevamiento mencionado.

Que atento lo manifestado correspondería dejar sin efecto el presente llamado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

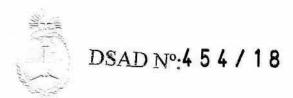
ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el Segundo Llamado del procedimiento de Licitación Pública Nº 48/17 relativo a la "Adquisición de Herramientas y Materiales destinados a la Provisión de los Talleres de la H. Cámara de Diputados de la Nación – Renglones Fracasados".

ARTÍCULO 2º.- Déjase sin efecto el actual procedimiento de contratación atento los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR

SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

DIR GRAL COORD, ADMINISTRATIVA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaria Administrativa

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de proceder con la desafectación pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1145/12.

ARTÍCULO 5º.- Registrese, notifiquese, publiquese y archívese.

